

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**911**      *INMUEBLES DEL HUECHA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*AREIR NORESTE, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de las sociedades, Inmuebles del Huecha, S.L.U. y Areir Noreste, S.L.U. aprobó, en fecha de 31 de enero de 2022, su fusión, mediante la absorción de la sociedad Areir Noreste, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), por parte de Inmuebles del Huecha, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), con la consiguiente disolución, sin liquidación, de aquélla, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a esta última.

En la medida en que el socio único de ambas entidades es el mismo, y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME y en consecuencia se deja constancia de que no ha sido necesaria la aprobación de la fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Zaragoza, 3 de marzo de 2022.- El Administrador único de ambas sociedades, Julian Muro Lozano.

ID: A220008803-1